

INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES REALIZADAS

Saludos a todos los Consejeros.

Es un gran placer reunirme de nuevo con ustedes. Mi agradecimiento a la Universidad de Valencia y a la Universidad Politécnica por su hospitalidad, y a todos los Consejeros por su participación en las comisiones que se han celebrado. Sus opiniones son siempre valiosas, y han enriquecido los documentos y las propuestas analizadas.

Sé que han dedicado bastante tiempo a la consideración de los planes de actuación en materia de I+D+i, y renuevo la intención del Ministerio de que este tipo de presentaciones y debates se realicen periódicamente. La política de investigación, de desarrollo tecnológico y de innovación no se concibe (no la concebimos) sin las universidades, que son el principal agente del sistema de ciencia y tecnología

Introducción

Como todos vds. conocen muy bien, tenemos en marcha varios procesos de reforma del sistema universitario, que deben contribuir conjuntamente a

potenciar la mejora constante de la calidad docente e investigadora, así como la integración en su entorno de unas universidades cada día más internacionales.

Voy a informarles brevemente de la situación actual de los trabajos que se están llevando a cabo en los tres temas fundamentales, así como los planes de actuación futuros en relación tanto con el proceso de Bolonia, como con la financiación universitaria y la reforma de la LOU. La agenda es densa y nos resulta exigente a todos, pero creo que coincidiremos en la conveniencia de avanzar en todas estas áreas interrelacionadas, potenciando la modernización de nuestras instituciones, su creciente integración europea y vocación de contribuir a nuestro desarrollo tecnológico.

Nos encontramos en un momento lleno de retos, pero también de energía que debemos orientar hacia la consecución de los objetivos de mejora. A las administraciones (central y autonómicas) nos corresponde impulsar este proceso, desde el respeto a la autonomía universitaria, y partiendo del conocimiento de la situación actual de las universidades. Tenemos un sistema universitario descentralizado y diversificado, en el que conviven 50 universidades públicas y 20 privadas.

Instituciones de diverso tamaño y antigüedad, diversa implantación geográfica, y con diferentes especializaciones tanto en la docencia como en la investigación.

El crecimiento del sistema universitario durante el período de vida democrática y la apuesta social del país por la educación superior ha permitido que ESPAÑA tenga entre las generaciones jóvenes [los nacidos en los años 70] porcentajes de titulados superiores equiparables a los de Francia, Bélgica y otros países europeos. Al mismo tiempo, se constata que el peso de la producción científica española en el mundo se ha multiplicado por cuatro en los últimos 20 años. Y conviene recordar que las universidades concentran el 55% de los investigadores y producen más del 60% de nuestra producción científica.

Pero, el mundo universitario nunca permanece quieto y es plenamente consciente de los retos que tiene ante sí para liderar la construcción de una sociedad del conocimiento, aportando al país el capital humano y el capital tecnológico que son necesarios, al mismo tiempo que promueve un pensamiento libre, base de una ciudadanía comprometida con los valores democráticos.

Las universidades también se han incorporado activamente en los últimos doce años a la cultura de la evaluación (de la docencia, de la investigación, de los servicios, de las titulaciones, de las instituciones), y a una rendición de cuentas permanente. Más allá del cumplimiento de las normas habituales en instituciones que emplean una gran proporción de recursos públicos, se trata de una actitud de responsabilidad social que hace patente la confianza de las universidades en el valor de sus actividades, para el desarrollo económico, social y cultural, en los ámbitos local, regional y nacional.

Estamos en suma en presencia de un sistema que en las dos últimas décadas ha alcanzado un grado de madurez y autonomía que le permite plantearse objetivos exigentes, con confianza en alcanzarlos a un nivel equiparable al de los países más desarrollados. Las administraciones también hemos adaptado nuestras actuaciones a un sistema universitario en continua evolución, y con necesidades crecientes de iniciativas incentivadoras de su proyección internacional. El impulso a los programas de movilidad de estudiantes y profesores, el apoyo a los procesos europeos de transparencia y evaluación; la participación en proyectos de investigación internacionales y los esfuerzos para recuperar en nuestro

sistema a profesores e investigadores que desean regresar, van a seguir siendo algunas de las tareas que Comunidades Autónomas y Ministerio deberemos intensificar, colaborando con universidades y OPIS.

Las universidades españolas, como la gran mayoría de las europeas, vieron siempre claro que la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior y del Espacio Europeo de Investigación son dos grandes oportunidades que no debemos desaprovechar. Las administraciones debemos contribuir a que esta ocasión propicie la mejora de la eficiencia y de la equidad de nuestro sistema universitario.

1. Bolonia

La construcción del Espacio Europeo de Educación Superior va a tener un gran protagonismo en el año 2005, en España como en otros países europeos. Los miembros de este Consejo conocen bien las oportunidades y los retos que el llamado proceso de Bolonia abre para elevar la calidad, la transparencia y el reconocimiento internacional de nuestros títulos. No debemos desaprovechar la ocasión que se presenta para lograr esos objetivos.

El progreso rápido del proceso de Bolonia que se solicitaba por este Consejo, y el Gobierno compartía, se ha visto propiciado por la aprobación en las reuniones celebradas en Jerez de los proyectos de Reales Decretos de grado y postgrado. Agradezco muy sinceramente el análisis cuidadoso de los textos y las sugerencias que se hicieron. La aprobación definitiva se espera que se produzca en breve.

Para impulsar la siguiente fase del proceso, en las Comisiones celebradas estos días se ha debatido la propuesta de procedimiento a seguir en los próximos meses. El gobierno remitirá en breve a todas las Subcomisiones del Consejo la documentación disponible incluyendo un informe acerca de los títulos existentes en diversos países de la Unión Europea. En los años 2005 a 2007 deberemos desarrollar los nuevos planes de estudio.

En paralelo, a estos trabajos del Consejo queremos impulsar y apoyar la adaptación de universidades, centros, profesores y alumnos, a los nuevos procesos de enseñanza y aprendizaje. En el año 2005 disponemos de dos convocatorias de estudios que colaboran al desarrollo de estos objetivos. La convocatoria de estudios y análisis se va a centrar este año en proyectos relacionados con los Espacios Europeos de Educación Superior y de Investigación. También hemos creado una nueva

convocatoria que potencie en cada universidad la planificación estratégica de la adaptación al proceso de Bolonia. Haciendo patente el interés del Parlamento, del Gobierno, y de su presidente, por este tema, el presupuesto de esta convocatoria se ha elevado hasta 6,6 millones de euros. Algunas CC.AA. han anunciado su intención de cofinanciar estos proyectos, que todos consideramos importantes, además de los que consideren conveniente desarrollar en su territorio.

2. Comisión de Financiación

Como he tenido ocasión de manifestarles en el pleno anterior, y como anuncié en el Parlamento, es propósito del Gobierno promover la mejora de la eficiencia y la equidad de nuestro sistema universitario. Se han realizado importantes avances en becas y ayudas al estudio, que se han plasmado en un crecimiento del gasto de 86 millones de euros para el año 2005. Además de dar prioridad a la extensión de las ayudas compensatorias, y a la recuperación del valor adquisitivo de todas las becas, se ha puesto énfasis en las becas universitarias de movilidad con un crecimiento del 10% en la cuantía de las ERASMUS y del 25% en los beneficios del SÉNECA.

[Los nuevos presupuestos también incluyen un aumento del gasto en becas y formación que asciende a 25 millones de euros (más de 4.000 millones de pesetas)]

En esta ocasión me corresponde informarles sucintamente acerca de otro punto que merecerá nuestra atención en los próximos meses: el análisis de la financiación universitaria. La Comisión formada en este Consejo ha iniciado sus trabajos y ha fijado su plan de actuación futura.

Creo firmemente que el informe que este grupo realizará, va a contribuir no sólo a evaluar los problemas a los que tiene que hacer frente nuestro país en cuanto a financiación de la universidad pública, sino también a una reflexión general sobre el papel de las universidades en el desarrollo socio-económico tanto nacional como regional y local.

Estamos en un momento en el que la sociedad ha recuperado el interés por potenciar el capital humano y el capital tecnológico como factores cruciales para nuestro progreso futuro. Ese convencimiento debe tener un reflejo en el esfuerzo presupuestario que las administraciones tendremos que hacer en los próximos años. Como el

Presidente manifestó a los Rectores en la reunión celebrada en Moncloa, el gobierno central se ha comprometido a propiciar que este plan de futuro de nuestras universidades forme parte de las cuestiones clave que deben requerir la atención y la financiación de todas las administraciones. No escatimaremos esfuerzos para que este tema ocupe un lugar destacado en la agenda de todos nuestros parlamentos y gobiernos. La administración central reitera su compromiso de contribuir a que nuestro país realice un esfuerzo de financiación del sistema universitario equiparable al de los países de nuestro entorno.

- Paso a compartir con ustedes las propuestas, reflexiones y previsiones de tareas futuras relacionadas con **la reforma de la LOU** que queremos completar durante el año 2005.

3. A. - Acceso a la Universidad

Es bien conocido el compromiso adquirido por el gobierno en la regulación del acceso a los estudios universitarios. Se modificará el artículo 42 de la LOU para garantizar que una única prueba, objetiva, tenga validez para el acceso a la universidad. Ya ha iniciado sus trabajos una Comisión mixta entre secundaria y la universidad, que debe formular una propuesta de regulación de la prueba de acceso. El objetivo del Ministerio es que las reformas educativas (universitaria y no universitaria) contribuyan en paralelo a la definición de la prueba más adecuada para la transición de secundaria a la universidad. La propuesta se someterá al estudio e informe tanto de este Consejo como de la Conferencia Sectorial de Educación.

Además de preservar la transparencia, equidad y objetividad en el acceso, la Comisión se ha fijado un objetivo que creo compartimos todos los presentes: coordinar las enseñanzas de secundaria y la educación universitaria. Para contribuir a esta coordinación, vamos a pedir que los niveles secundario y universitario trabajen conjuntamente en el discurso de los programas de formación de profesores no universitarios.

También nos proponemos revisar el tratamiento que la ley hace de **los estudiantes, en general**.

Nos encontramos inmersos en el proceso de Bolonia, que conduce necesariamente nuestra atención hacia los estudiantes, que deben ser auténticos beneficiarios de este proceso.

En primer lugar, porque el objetivo de adopción de un sistema de titulaciones fácilmente comparable persigue que aumente la transparencia y se facilite la movilidad de estudiantes (entre centros educativos) y de titulados (en el mercado de trabajo) en toda Europa y en el mundo.

En segundo lugar, porque la nueva definición de la educación superior gira en torno al aprendizaje de los estudiantes, que se convierten en el centro del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los nuevos títulos deberán especificar claramente no sólo los conocimientos sino también las aptitudes y las destrezas que configurarán los objetivos formativos de un plan de estudios, y facilitarán la inserción laboral de los titulados.

Además, deberemos diseñar enseñanzas que persigan de manera efectiva que la duración real para los estudiantes a tiempo completo se aproxime a su duración teórica.

Debemos potenciar la participación de los estudiantes en este proceso y en la reflexión y análisis sobre la evolución de la educación superior. Este objetivo formará parte de la reforma de la LOU a plantear en los primeros meses de 2005. Diseñaremos un estatuto del estudiante que recoja sus derechos y deberes, y proporcione a las universidades un marco claro en el que desarrollar sus propias regulaciones de estos derechos y deberes.

En el año 2005, el Ministerio de Educación y Ciencia promoverá diversas actividades dirigidas específicamente a los estudiantes. En febrero se celebrará un Seminario en Madrid, organizado con la RUNAE y dirigido a los estudiantes.

ANECA

En la última década, las universidades han abordado con intensidad y hasta con entusiasmo la evaluación de

enseñanzas, servicios y centros. El proceso de Bolonia ha puesto énfasis en la importancia de la coordinación en el espacio europeo de metodologías y criterios de evaluación de calidad. En los próximos años, por lo tanto, deberemos combinar nuestras tareas ya habituales de evaluación con estos esfuerzos de coordinación que potenciarán la dimensión internacional de nuestros estudios.

Nuestro compromiso de cambio de naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, requiere la modificación del artículo 32 de la LOU, que debe facultar al Parlamento para la creación de la Agencia como Organismo Público.

Asimismo, se propondrá una reforma de los órganos rectores de la futura Agencia, para integrar a las Comunidades Autónomas. Las actividades a desarrollar en los próximos años contribuirán a potenciar la transparencia y mejora continua de la calidad de las enseñanzas de grado y postgrado. La cooperación con otras agencias europeas y el cumplimiento de los principios acordados en la Unión sobre criterios y buenas prácticas, deben ser un elemento crucial de la contribución española a la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior.

La ANECA debe coordinar estas actividades, trabajando con las Agencias que algunas CC.AA. están desarrollando.

3.C. - Órganos de Gobierno Universitarios

Los cambios que se proponen en relación con “los Órganos de Gobierno” universitarios están basados en la potenciación de la autonomía universitaria y en el respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas.

Por otro lado, se debe tomar en consideración el deseo de las universidades de que las modificaciones introducidas no supongan una revisión completa de los Estatutos, y frenen innecesariamente sus actividades ordinarias.

A nuestro entender, la ley debe recoger y proteger la autonomía universitaria, imprescindible para el desarrollo de las actividades docentes e investigadoras. También debe garantizar la participación de la sociedad en la supervisión de sus objetivos y de los resultados de sus actividades. Desde ese punto de vista, parece conveniente que se regule la existencia de algunos Órganos de Gobierno y sus competencias, así como la participación de la comunidad académica en su elección. No se aprecia la razón de una normativa exhaustiva y detallada que da una rigidez y uniformidad innecesaria al sistema.

Para comenzar a avanzar en esta dirección se proponen los siguientes cambios:

1. En la elección del Rector, la ley debe garantizar la participación de toda la comunidad universitaria y puede incluso preservar el peso natural del 51% de los funcionarios docentes doctores, pero cuestiones concretas como la utilización del método de sufragio universal o de Claustro, o la duración del mandato pueden ser decididas por las propias universidades.
2. La Junta Consultiva introducida en la LOU, pero sin competencias ni efectividad claras, debería convertirse en un órgano opcional, sobre cuya existencia se pronunciasen los Estatutos de las Universidades.
3. La introducción en el Consejo de Gobierno de las universidades de tres miembros del Consejo Social, no pertenecientes a la propia comunidad universitaria, no proporciona ventajas claras en el gobierno de la universidad. Se propone la supresión de este aspecto del artículo 15.2 de la LOU.
4. En relación con los Consejos Sociales, parece deseable que los Parlamentos regionales elijan

por amplia mayoría a los Presidentes, para garantizar su respaldo social en sus importantes tareas.

4. Profesorado

Todos los análisis disponibles indican que ESPAÑA no ha alcanzado el volumen de personal investigador que corresponde a su nivel de desarrollo actual y al que se aspira en el futuro. Debemos crecer en cantidad y calidad, y las universidades como agente principal del sistema de ciencia y tecnología deben ser protagonistas de este crecimiento. Estos días han analizado una propuesta de contratación estable de investigadores, con un importante apoyo financiero del Ministerio. Deberemos seguir trabajando en esa dirección en los próximos años, en coordinación con las Comunidades Autónomas.

Pero, la atracción, formación e incentivación de buenos profesores sigue dependiendo de manera crucial de la definición de las figuras de profesorado; su contratación, acceso a plazas permanentes y un régimen retributivo que atraiga a las personas más cualificadas y que incentive en producción docente e investigadora. La reforma de varios aspectos de la LOU parece necesaria para conseguir los objetivos buscados.

Para la definición de una carrera docente exigente pero con reconocimiento y atractiva, se debe contar con la experiencia acumulada, y los análisis llevados a cabo por las universidades y los participantes en los tribunales recientes. El compromiso electoral adquirido por el Gobierno parte del consenso alcanzado hace unos años y se refiere a un modelo de acreditación que valore los méritos y competencias de los aspirantes. En una fase posterior, las universidades deberán escoger mediante concursos de acceso a los mejores candidatos entre el colectivo de acreditados en un área de conocimiento.

La acreditación constituirá un requisito exigido a los candidatos a funcionarios docentes universitarios. Para desarrollarla con garantías de transparencia será necesario comenzar por establecer los criterios objetivos que deben cumplir los candidatos en los distintos campos científicos.

Propondremos a este Consejo que las Comisiones de criterios de Acreditación estén formadas por catedráticos con tres sexenios, elegidos por sorteo. Creemos que el modelo se beneficiaría del hecho de contar con criterios estables, que deberían ser aprobados por el Consejo a propuesta de las Comisiones, y tener habitualmente validez por varios años.

Estos criterios deberán ser aplicados periódicamente por comisiones de acreditación que evaluarán las

solicitudes presentadas, y se renovarán cada dos años. Este Consejo analizará anualmente los resultados de estas acreditaciones en las distintas áreas, para realizar un seguimiento de la aplicación de los criterios aprobados y su pertinencia.

El acceso a la función pública docente se completará en una segunda fase. Posteriormente, los acreditados podrán optar a los concursos de acceso que se juzgarán por comisiones formadas por profesores que reúnan los méritos que fije la ley.

2ª parte Contratados

En la regulación y definición de las figuras de contratados es preciso corregir algunos problemas que ya se han revelado como importantes en estos años de aplicación de la LOU.

Para definir una carrera docente e investigadora que atraiga a los mejores graduados, que se sientan inclinados a trabajar en la universidad, parece conveniente que la figura de profesor ayudante esté abierta a los titulados de un programa de grado. Esta situación facilitará la incorporación a los departamentos de aquellos que inicien el postgrado con orientación investigadora. Por otra parte, se trata de la opción que se puede observar en otros

países, aunque debe tener siempre una duración limitada, incentivadora de una pronta realización de una tesis.

La regulación de colaboradores y asociados parece requerir diversas modificaciones tendentes a mejorar su actividad y su situación contractual. En la actualidad, muchas universidades consideran útil la figura de profesor colaborador en áreas con dificultades de contratación. Parece, sin embargo, conveniente que se constituya un grupo de profesorado en el Consejo que realice propuestas de cara al corto y medio plazo, así como al medio-largo plazo asociadas al desarrollo del proceso de Bolonia.

Con respecto a los profesores asociados LRU, se propondrá la ampliación del período transitorio de la disposición duodécima hasta el año 2008. En relación a los asociados LOU, se consideran positivamente las propuestas que hacen posible contar con la experiencia profesional de bibliotecarios y otros expertos del sector público. Se mantendría la incompatibilidad con otras actividades docentes universitarias.

También parece necesario revisar los criterios exigidos a ayudantes doctores. Los estudios disponibles y la práctica internacional más habitual sugieren la conveniencia de incentivar la movilidad del profesorado en formación y potenciar que se dirija a los mejores centros en cada campo científico. Las administraciones competentes,

y muy especialmente el gobierno central, debemos impulsarla, y ésa es la intención del equipo del Ministerio. Sin embargo, el requisito de desvinculación actualmente en vigor puede convertirse en una exigencia administrativa más que en un mecanismo de búsqueda de la calidad. Debemos recuperar el objetivo valioso de la movilidad nacional e internacional (antes y después del doctorado), incentivarlo y valorarlo explícitamente en las acreditaciones.

Durante el primer trimestre del año 2005 deberemos terminar de perfilar los cambios más adecuados para el sistema universitario.

Proponemos un trabajo paralelo de una comisión que plantee la reforma del Consejo de Coordinación Universitaria, para hacerlo más ágil y eficaz. Al mismo tiempo plantearemos los cambios de órganos de gobierno, ANECA, acceso y estudiantes que he resumido. Analizaremos con universidades y Comunidades Autónomas las mejores opciones para introducir modificaciones en la regulación del profesorado, que incentiven una carrera docente exigente, pero atractiva, y con reconocimiento social y profesional. Las normas a introducir debe colaborar a la progresión constante de nuestras universidades en su búsqueda de la excelencia,

pero no deben introducir rigideces y uniformidades innecesarias en un sistema universitario diverso.

Sabemos que podemos contar con la colaboración de todos para acertar en las propuestas que permitan a las universidades avanzar en el logro de los retos que plantea la sociedad del conocimiento.

Mis mejores deseos a todos para el año 2005.